



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°/545-2009-MPT

Trujillo, 18 DIC. 2009

VISTO, el Oficio N° 4484-2009-MPT/GAF-SGA, de fecha 15 de diciembre del 2009, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a través del cual solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 1366-2009-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1366-2009-MPT, de fecha 12 de octubre de 2009, se resuelve aprobar la realización del proyecto denominado "Formación de una Empresa de Artículos de Calzado", y, a su vez, otorgar la suma de QUINCE MIL OCHENTA Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 15,080.00 Nuevos Soles), para la realización de la actividad en mención;

Que, mediante oficio N° 3142-2009-MPT/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar a la Sub Gerencia de Abastecimiento, una rectificación de asignación presupuestal al oficio N° 1086-2009-MPT/GPP, de fecha 30 de abril del 2009, al respecto de la actividad citada en el párrafo anterior, precisando que la partida presupuestal 2.5.1.2.1.1 Subsidios a las Empresas Privadas No Financieras, no se encuentra habilitada una cuenta contable enlazada a dicha partida, por lo que debe cambiarse por la partida presupuestal 2.3.2.7.11.99 Otros Servicios – Servicios Diversos, a fin de que puedan otorgarse los anticipos necesarios para la ejecución de dicho proyecto;

Que, además la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se pronuncia respecto a los Rubros de Foncomun e Impuestos Municipales, solicitando se reasignen al Rubro Recursos Directamente Recaudados para las siguientes partidas:

META	ESPECIFICA	RUBRO	IMPORTE S/.
012	2.3.2.7.3.2	RECURSOS	2,400.00
	2.3.2.1.2.99	DIRECTAMENTE	1,000.00
	2.3.2.7.11.99	RECAUDADOS	10,700.00
TOTAL			14,100.00

Que, con el documento del visto, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 1366-2009-MPT, en mérito al oficio N° 3142-2009-MPT/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

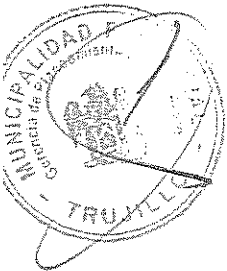
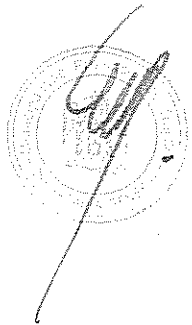
Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-MODIFIQUESE el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1366-2009-MPT, de fecha 12 de octubre del 2009, en los siguientes términos, debiendo mantenerse subsistente los otros extremos de la Resolución de Alcaldía rectificada:

"OTORGAR la suma de QUINCE MIL OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,080.00 Nuevos Soles) para la realización de la actividad a que se hace mención en el primer artículo de



la presente resolución, y para tal efecto; Aféctese el presupuesto del presente ejercicio, con cargo al Monto, Partida Presupuestal, Rubro y Meta de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	RUBRO
Asistencia Técnica	2,400.00	2.3.2.7.3.2 Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento Realizado por Personas Naturales	Recursos Directamente Recaudados
Maquina de broches, picadores, tabla de cortar, martillo de madera, agujas	860.00	2.3.1.99.1.1 Herramientas	
Juegos de troqueles (broches y remaches)	120.00	2.3.1.6.1.99 Otros Repuestos y Accesorios	Impuestos Municipales
Movilidad de servidores municipales	1,000.00	2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	Recursos Directamente Recaudados
Materia prima e insumos, trámites legales, agua, luz y publicidad	10,700.00	2.3.2.7.11.99 Otros Servicios - Servicios Diversos	
TOTAL	15,080.00		

Meta : 012 Promoción del Comercio”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para los fines consiguientes. Fecho, **ARCHÍVESE.**

c.c.
GM
GAF
SGA
GDEL
SGDE
Archivo
Ndpf



Y.P.S.
CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Trujillo